



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre de 2018

VISTOS:



El expediente N° 18-015282-001, sobre aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conteniendo el Acta S/N de Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno, el Informe N° 08-2018-CCI-INCN de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno e Informe N° 476-2018-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;



Que, el Artículo 4° de la precitada Ley, señala que corresponde al Titular y a los responsables de los órganos, directivos y ejecutivos de la Entidad la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, el numeral 7.2.2. Etapa II identificación de Brechas, Actividad 4 de la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala: "El Programa de trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno es elaborado por el Comité y aprobado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él que se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad";

Que, el numeral 7.1.2 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG la cual señala en la actividad 4: "Elaborar el Programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno", asimismo el Comité de Control Interno, a través del Equipo de Trabajo Operativo, elabora el programa de trabajo definiendo el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsables de cada actividad para la identificación de las brechas (diagnóstico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros, que se requieran para tal efecto. El Titular de la entidad aprueba el programa de trabajo que define el curso de acción a seguir para dar inicio a la actividad 5;



Que, en el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses (venció el 31 de diciembre de 2018); que, con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, conforme a su centésima vigésima segunda disposición complementaria final, quedó prorrogado en un plazo de dieciocho (18) meses para implementar su Sistema de Control Interno (SCI), bajo responsabilidad funcional;

Que, el numeral 1, del Capítulo IV, del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Directoral N° 235-2007-SA-INCN-DG, establece que la Dirección General es la máxima autoridad de nivel jerárquico y de toma de decisiones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encargado y responsable de formular, dirigir y ejecutar la política institucional en armonía con la política sectorial;

Que, mediante Informe N° 08-2018-CCI-INCN, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que fue aprobado mediante Acta S/N de fecha 29 de diciembre de 2018, por los miembros del Comité de Control Interno, esto en atención a lo establecido en el numeral 7.1.2 de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG;

Que, el Plan de Trabajo para el cierre de brechas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, tiene como objetivo determinar las acciones o actividades a implementar, el funcionario responsable de su implementación, el costo o monto referencial que requiere la institución para ejecutar cada actividad, y el periodo en que éstas se ejecutarán para lograr el cierre de brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) en concordancia con las normas dictadas por la Contraloría General de la República a fin de implementar y fortalecer el SCI del INCN, para fortalecer y optimizar los sistemas administrativos y operativos mediante acciones preventivas y correctivas para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, para emitir el presente Plan de Trabajo se ha tomado como sustento el informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, el cual contiene las brechas de control interno identificadas incluyendo aquellas obtenidas de la matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión contenidos en el Anexo 10 de la citada Guía para cerrar las brechas que presenta el Sistema de Control Interno del INCN y otras derivadas de las entrevistas efectuadas a los titulares de las unidades orgánicas priorizadas por el SCI y otras vinculadas;

Que, se aprecia de la documentación analizada que el Plan de Trabajo para el cierre de brechas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se encuentra enmarcada conforme a las normas de la materia señaladas en los numerales precedentes, por lo que se recomienda proceder a su aprobación, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre de 2018



De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para el cierre de brechas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y que en cincuenta y seis (56) fojas, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Plan aprobado en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ACCH
Visaciones- copias
DG,
D. Adjunta
OEPE
OEA
OAJ.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



G. VARGAS



A. CARRASCO



H. Nuñez F.


.....
M^{te} ISABEL AGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCN

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. METODOLOGÍA
4. PLANES DE ACCIÓN
5. CONCLUSIONES
6. RECOMENDACIONES
7. ANEXOS
 - 7.1 BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
 - 7.2 PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SCI DEL INCN
 - 7.3 ANEXO 19 REPORTE DE EVALUACIÓN POR ETAPAS – FASE DE PLANIFICACIÓN.



M.C. [Signature] INAU 1
Presidente Comité de
Control Interno-INCN



1. ANTECEDENTES

El Congreso de la República aprobó mediante Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", con la cual se establece las normas destinadas a "regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado".

La referida Ley establece que el control interno tiene como propósito cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente uso de los recursos públicos y el logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

La misma ley establece en su artículo 4° que las entidades implementen obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;
- c) Cumplir con la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Mediante la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, de 30 de octubre del 2006, se aprobó las Normas de Control Interno, de aplicación a las Entidades del Estado, de conformidad con la aludida Ley N° 28716; y constituyen lineamientos y/o criterios para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades.

Con la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República debía emitir las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

En ese marco legal, la Contraloría General aprobó, con Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que establece las fases y etapas de la implementación del sistema de control interno (ISCI) y los plazos por nivel de gobierno para que las entidades realicen dicha implementación. Fijando el plazo máximo de 24 meses que vencería el 31.12.2018 para la ISCI en las entidades de gobierno nacional entre las que se encuentra esta entidad.



2

M.C. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno INCI



574

Asimismo, la Contraloría General aprobó, con Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, de 18 de enero de 2017, aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", con la cual se establecen los lineamientos para la implementación operativa del SCI.

Con la Ley 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" en su centésima vigésima segunda disposición complementaria final dispone que el plazo máximo del 31.dic.2018 fijado para la ISCI con la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, quedó prorrogado en 18 meses por lo que el nuevo plazo para la SCI vencerá el 30.jun.2020.

Finalmente, en dicho contexto, el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno del INCN, siguiendo los lineamientos establecidos en la citada "Guía" procediendo seguidamente el CCI a elaborar el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas.

En mérito de lo cual el Comité de Control Interno pone a su consideración de su Despacho el presente informe a través del cual se detallan cada una de las acciones a implementar para fortalecer el sistema de control interno, precisando el funcionario y la unidad orgánica responsable de su implementación, la oportunidad programada ejecutar y el costo de la acción a adoptar, de corresponder.

2. OBJETIVO

Determinar las acciones o actividades a implementar, el funcionario responsable de su implementación, el costo o monto referencial que requiere la institución para ejecutar cada actividad, y el periodo en que éstas se ejecutarán para lograr el cierre de brechas identificadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) en concordancia con la normas dictadas por la Contraloría General de la República a fin de implementar y fortalecer el SCI del INCN, para fortalecer y optimizar los sistemas administrativos y operativos mediante acciones preventivas y correctivas para la consecución de los objetivos institucionales.

3. METODOLOGÍA

Para emitir el presente Plan de Trabajo se ha tomado como sustento el informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, el cual contiene las brechas de control interno identificadas incluyendo aquellas obtenidas de la matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión contenidos en el Anexo 10 de la citada Guía para cerrar las brechas que presenta el Sistema de Control Interno del INCN y otras derivadas de las entrevistas efectuadas a los titulares de las unidades orgánicas priorizadas por el CCI y otras vinculadas.

Las brechas identificadas al efectuar el diagnóstico del SCI constituyen los insumos para determinar las acciones a adoptar para fortalecer el SCI en la entidad; seguidamente se muestra la distribución de 43 acciones a implementar



M.C. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



clasificadas por cada componente y por unidades orgánicas 56 acciones, lo que representa un total de 99 acciones a implementar.

La propuesta del plan de trabajo comprende los ejercicios 2019 y 2020 y se elaboró en atención a los resultados del diagnóstico del SCI, con la participación de los titulares de las unidades orgánicas priorizadas y con los Coordinadores de Control Interno designados por éstas.

Para la ejecución de las acciones propuestas en el plan de trabajo, se han realizado reuniones de coordinación a solicitud del Equipo de Trabajo Operativo y promovidas por el Comité de Control Interno a través del Despacho de la Dirección General y Dirección Adjunta, de manera conjunta, individual con los funcionarios a cargo de las unidades orgánicas comprendidas en las brechas para la búsqueda de la mejor alternativa de solución.

En tales reuniones de coordinación, se determinaron con los propios jefes de las unidades orgánicas, Directores de las Oficinas Ejecutivas de Administración y de Planeamiento Estratégico, entre otros, actividad de cierre de brechas en el ámbito de su competencia funcional, quienes dieron su validación y en los casos de la participación de varias unidades orgánicas en la ejecución de actividad correctiva se determinó la pertinencia de establecer solo a uno de los participantes como el directo responsable de la acción a ejecutar, en el marco de su competencia funcional.

Sin perjuicio de lo antes referido, debemos reconocer el importante apoyo brindado por la alta dirección, los miembros del comité de control interno los jefes de las unidades orgánicas evaluadas, los coordinadores que sin su valioso apoyo esta tarea hubiera sido más compleja.

De esta manera el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas ha concluido la Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas, al haber realizado la Actividad No. 6 "Elaborar el Plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI", conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del SCI para las entidades del sector público, dispuesto por la CGR.

Por lo tanto, contando con la aprobación del CCI y de la Dirección General del INCN correspondería al Comité ingresar a la FASE de "EJECUCIÓN" (Etapa IV "Cierre de brechas", Actividad No. 7: "Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo") buscando superar las restricciones de disponibilidad presupuestal contenidas en las leyes de presupuestal anual para los ejercicios económicos 2019 y 2020. Restricciones que cuentan con el asentimiento del Ministerio de Salud, órgano rector del Sector Salud.

Igualmente, estimo pertinente resaltar su importante participación en las reuniones sostenidas con los funcionarios responsables de implementar las acciones de cierre de brechas contenidas en el Plan, invocándoles que incluyan en el POI de la unidad orgánica a su cargo, en el marco de su competencia funcional de ser necesario, como lo dispone la CGR en la Guía antes mencionada, a fin de asegurar con la diligencia del caso la implementación de las acciones de cierre de brechas en la oportunidad programada en el Plan que se adjunta.

Resalto igualmente, lo expresado por su Despacho respecto de la confianza depositada en los funcionarios y servidores del INCN de cada una de las áreas



.....
EL TACILE LOSTA INAU
Presidente del Comité de
Control Interno-INCEN



comprendidas en la ejecución de tales acciones de cierre de brechas que brindarán su mayor contribución en procura de este propósito.

a. Criterios de Priorización

Los criterios de selección para determinar las áreas priorizadas a ser comprendidas en el alcance del diagnóstico e implementación y fortalecimiento del sistema de control interno del INCN, se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto por la Contraloría General de la República⁽¹⁾ que es competencia del CCI "Definir el alcance del diagnóstico del SCI para elaborar el Programa de Trabajo, puede ser en cuanto a unidades orgánicas o procesos de la entidad, se sugiere priorizar aquellas que resulten más relevantes para la entidad de acuerdo a su misión".

En este marco conceptual, el CCI del INCN ha establecido como áreas priorizadas para los efectos del alcance del diagnóstico del SCI a las Unidades orgánicas misionales siguientes: "Servicio de Farmacia", "Departamento de Emergencia", "Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía" y "Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento"; y a las Unidades orgánicas de apoyo siguientes: "Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico", "Oficina de Economía", "Oficina de Logística", "Oficina de Personal", y "Oficina de Servicios Generales"

La selección de las unidades orgánicas misionales para los efectos del diagnóstico del SCI, fueron priorizadas teniendo en cuenta la complejidad o volumen de las actividades que realizan o su impacto en la prestación de los servicios a los pacientes e incidencia en la imagen institucional ante la población objetivo y la comunidad.

Asimismo, la selección de las unidades orgánicas de apoyo o soporte administrativo, fueron teniendo en cuenta su impacto transversal en la institución. Estas unidades también son relevantes porque se inicia con la asignación de la disponibilidad presupuestal, seguidas de la asignación de los bienes y servicios requeridos por las unidades orgánicas misionales, en cantidad, calidad, lugar y oportunidad, a los mejores precios del mercado y con observancia de las normas legales sobre contrataciones del estado y demás normas aplicables.

La selección de las antes mencionadas unidades orgánicas no fueron consideradas como exclusivas y excluyentes, permitiendo que, durante la realización del diagnóstico del SCI fueron incluidas otras unidades orgánicas vinculadas, en procura de alcanzar un diagnóstico de aspectos, que consideramos, resultaron relevantes para la entidad de acuerdo a su misión institucional.

⁽¹⁾ Contraloría General de la República en la Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del estado aprobada por Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, en cuya Actividad 4: "Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI", Tarea 2: Establece que es competencia del CCI, "Definir el alcance del diagnóstico del SCI para elaborar el Programa de Trabajo, puede ser en cuanto a unidades orgánicas o procesos de la entidad, se sugiere priorizar aquellas que resulten más relevantes para la entidad de acuerdo a su misión"

M.C. ISABEL TAGLE LOZTA INAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCN



5



4. PLANES DE ACCIÓN

Es la propuesta de acciones o actividades a implementar por INCN para fortalecer el sistema de control interno institucional el mismo que contiene el cronograma en el que se detallan tales acciones y se muestra como anexo del presente informe.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento de actividades programadas en el acotado plan se encontrarán a cargo del CCI del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del Equipo Trabajo Operativo.

5. CONCLUSIONES

5.1. El Plan de Trabajo de cierre de brechas consta de 99 acciones o actividades a ejecutar, las cuales se distribuyen en 43 por componentes y 56 por Unidades Orgánicas, según el detalle siguiente:

Por Componentes:

- ✓ Ambiente de Control: 11 actividades
- ✓ Evaluación de Riesgos: 10 actividades
- ✓ Actividades de Control Gerencial: 09 actividades
- ✓ Información y Comunicación: 09 actividades
- ✓ Supervisión: 04 actividades.

Unidades Orgánicas

- ✓ 56 acciones a implementar.

5.2. El plan de trabajo comprende actividades a ejecutar en un horizonte de 18 meses iniciándose en enero 2019 hasta junio de 2020, estableciendo responsables, recursos presupuestales y plazos para su ejecución, con un costo estimado de S/ 14'344,330.00

5.3. El fortalecimiento del sistema de control interno dependerá de la ejecución de las acciones contenidas en el presente Plan, para cuyo efecto deberán ser incluidos en los respectivos Planes Operativos Institucionales de las Unidades Orgánicas pertinentes, de corresponder, para asegurar su cumplimiento.

5.4. Para el logro de los objetivos del Plan de Trabajo de cierre de brechas se requiere del compromiso de los responsables asignados a cada actividad.

5.5. El cumplimiento de las actividades dispuestas en el Plan de Trabajo debe ser monitoreadas por el Comité de Control Interno a través del Equipo de Trabajo Operativo.

6. RECOMENDACIÓN

A fin de asegurar la ejecución del Plan de Trabajo de cierre de brechas para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, me permito recomendar que su Despacho disponga que los funcionarios de la entidad adopten las acciones de cierre de brechas que correspondan en el ámbito de su competencia funcional y que se detallan en el citado Plan.



G. VARGAS

6



A. CARRASCO



H. Nuñez F.



P. MAZZETTI S

M.C. ISABEL TAGLIA LOSIA NAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCIN

7. ANEXOS

- 7.1 Brechas identificadas y acciones a implementar.
- 7.2 Plan de trabajo para el cierre de brechas del sci del incn
- 7.3 Anexo 19 reporte de evaluación por etapas – fase de planificación.

.....
Dra. CLARA LEÓN INAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCNI



ANEXOS

IAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCNI

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
A. CARRASCO

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Dirección Adjunta

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
G. VARGAS

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
M. Nuñez F.

MINISTERIO DE SALUD
Vº Bº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
P. MAZZETTI S

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

N°	BRECHAS COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI, CONTENIDAS EN LA MATRIZ DE VINCULACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SCI CON LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN O PRÁCTICAS DE GESTIÓN (ANEXO 10 DE LA GUÍA)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES (Acciones a Implementar)
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL		
1	No se cuenta con un código de ética institucional	Que la Oficina de Personal elabore y gestione la aprobación de la Directiva del Código de Ética del INCN y lo difunda al personal. Además, programe y ejecute charlas sobre el código de ética Institucional
2	No se tiene evidencia de la sujeción al código de ética por parte de los funcionarios y servidores de la institución	Que la Oficina de Personal elabore el formato de adhesión por parte de los funcionarios y servidores del INCN al Código de Ética Institucional, y requiera la firma respectiva de adhesión.
3	La Visión y Misión del INCN que se indica en la Página Web institucional y en el POI 2018 son diferentes.	Unificar la Visión y Misión del INCN en el POI como documento de Gestión y en la Página Web del INCN
4	El INCN no cuenta con el Plan institucional de Integridad y de Lucha contra la Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Dirección General (DG) designe a la Oficina de Personal como responsable de implementar las acciones de integridad y de lucha contra la corrupción. • Que la Oficina de Personal elabore el proyecto de Plan de Integridad y de Lucha contra la Corrupción del INCN y solicite la aprobación de la DG contando con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).
5	El INCN no cuenta con los documentos de gestión: Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfiles de Puestos (MPP)	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Comité reconformado de Tránsito al Servicio Civil en coordinación con la Oficina de Personal realice la sensibilización en materia de proceso de tránsito a la Ley de SERVIR. • Que el Comité reconformado de Tránsito al Servicio Civil: <ol style="list-style-type: none"> a) formule el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional en sustitución temporal del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). b) Elabore los perfiles de puestos. c) Elabore el mapeo de puestos. d) Elabore el manual de perfiles de puestos.


 P. MAZZETTI S


 M.C. ISABEL TACLE LOSADA
 Presidente del Comité de Control Interno-INCNI


 DIRECCIÓN ASesoría

9


 A. CARRASCO


 G. VARGAS


 H. Nuñez F.

- 47 -

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

6	La entidad no cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo (RIT) actualizado, aprobado y divulgado (actualmente RIS)	Que la Oficina de Personal elabore, gestione su aprobación y divulgue el Reglamento Interno de Servidores (RIS) antes RIT condicionado a la emisión del RIS del MINSA
7	El INCN no cuenta con un Plan actualizado de Inducción del Personal Ingresante	Que la Oficina de Personal actualice el Plan de Inducción del Personal Ingresante al INCN, gestione su aprobación
8	Algunas unidades orgánicas mantienen en proceso de elaboración el Manual de Procedimientos (MAPRO).	<ul style="list-style-type: none"> • Que la OEPE promueva la capacitación del personal competente en la elaboración del Manual de Procedimiento (MAPRO) de las Unidades orgánicas que no hayan cumplido con esta obligación. • Que tales unidades orgánicas culminen con la elaboración de sus MAPROS. • Que tales MAPROS sean aprobados por la instancia competente, se divulgue e implementen.
9	El ROF y el Organigrama del INCN están desactualizados	Que el Comité reconformado de Tránsito al Servicio Civil continúe el proceso de tránsito a la Ley SERVIR a fin de actualizar los documentos de Gestión: El Organigrama, el Manual de Operaciones (actual MOF) del INCN conforme a los lineamientos de SERVIR y del MINSA
10	El MOF del INCN está desactualizado	
11	No existen evaluaciones de Clima Laboral	Que el Equipo de Trabajo encargado de implementar la cultura organizacional del INCN incluya dentro del alcance del Plan de Cultura Organizacional del INCN las acciones relativas al Clima Laboral y formule el Plan del Clima Laboral, ejecute las acciones y evalúe su implementación.
12	El INCN no cuenta con registros que evidencien la evaluación de los perfiles de puestos de la entidad, lo que se relaciona con la falta del Manual de Puesto; sin embargo, esta actividad se viene realizando actualmente en cada ocasión que se formula el expediente de procesos de selección de personal	Que el Comité reconformado de Tránsito al Servicio Civil formule los registros que evidencien la evaluación de los perfiles de puestos de la Entidad

M.C. ISABEL T. ... AU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCIN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS		
13	No se ha designado al Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos ni se ha impartido capacitación sobre gestión de riesgos	Designar al Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos e impartir Capacitación sobre Gestión de Riesgos
14	No se han establecido las Políticas de Riesgos	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos diseñe la política de Riesgos del INCN
15	No se cuenta Manual de Gestión de Riesgos.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos elabore el Manual de Gestión de Riesgos
16	No se Cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos elabore y solicite la aprobación del Plan de Gestión de Riesgos y la Dirección General apruebe el citado Plan
17	No se han establecido procedimientos para la gestión de riesgos	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos formule los procedimientos para la gestión de riesgos y solicite a la Oficina de Comunicaciones la publicación en la Web y demás medios de difusión de los procedimientos y de la política de riesgos aprobada por la entidad.
18	No se ha difundido la Política, Manual y Plan de Gestión de Riesgos aprobados por la entidad.	
19	No se cuenta con lineamientos para implementar la gestión de riesgos.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos elabore los lineamientos para Implementar la Gestión de Riesgos en los Procesos Críticos
20	No se ha realizado el inventario de riesgos y por tanto no se cuenta con la matriz de riesgos ni con el plan de tratamiento de riegos	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos realice el inventario de riesgos y en base a ello formule la matriz de Riesgos y sobre la matriz el Plan de tratamiento de Riesgos.
21	No se cuenta con lineamientos para identificar y evaluar posibles riesgos de fraudes.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos elabore los lineamientos para identificar y evaluar posibles riesgos de fraudes en determinados procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción

M.C. ISABEL TACU...
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCIN



11



45

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

22	No existen reportes de monitoreo de cambios externos e internos que puedan impactar en el SCI.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos emita reportes de monitoreo de cambio externos e internos que puedan impactar en el SCI y remita al titular de la entidad para que disponga que las unidades orgánicas adopten las acciones pertinentes en el ámbito de su competencia afin de eliminar, amenguar o compartir los efectos de los riesgos
23	No existen normas internas que considera la posibilidad de fraude en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción.	El Equipo de Implementación de Gestión de Riesgos elabore propuesta de norma interna para identificar y evaluar posibles riesgos de fraudes en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL		
24	No se cuenta con procedimientos internos sobre rotación de personal susceptible	Que la Oficina de Personal elabore y gestione la aprobación de la directiva para la rotación periódica de personal asignado a puestos susceptibles de riesgos de fraude
25	No se realizan evaluaciones para identificar que en los procesos, actividades y tareas se cumple con la segregación de funciones.	Que la Oficina de Gestión de la Calidad consolide los MAPROS del INCN y evalúe e identifique los procesos, actividades y/o tareas que tengan la necesidad de efectuar segregación de funciones, requiriendo o proponiendo, de ser el caso, a la unidad orgánica respectiva las mejoras que correspondan, como parte del proceso de mejora continua
26	No se cuenta con lineamientos para realizar evaluaciones costo-beneficio, previo a la implementación de controles.	La Oficina de Gestión de la Calidad someta a consideración de la Dirección General una Política y/o Lineamientos para la aplicación de la evaluación Costo -Beneficio en la implementación de controles en procesos y/o procedimientos por las Direcciones, Oficinas, Departamentos o Servicios, en el ámbito de su competencia.

M.C. IS/  U
Presidencia del Consejo de
Control Institucional



12



A. CARRASCO



G. VARGAS



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

27	No se cuenta con normatividad interna que regule el acceso a información restringida.	Que la Dirección General asigne esta actividad al encargado del Acceso a la Información Pública y que proyecte la norma interna que regule el acceso a información restringida.
28	No se cuenta con un plan de contingencias Informático.	Que la Oficina de Estadística e Informática Actualice un plan de contingencias informático y gestione la aprobación por la DG, su difusión e implementación.
29	El INCN no ha implementado la Gestión por Procesos	Que la Dirección General designe el Equipo para implementar la Gestión por Procesos en el INCN y que elabore el Mapa de Procesos, Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, requiera la aprobación del Titular de la entidad
30	No se ha elaborado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.	Que la Oficina de Estadística e Informática Elabore y sé que gestione el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI este documento será elaborado una vez que el MINSA emita el documento ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL para el sector salud de acuerdo al aviso de sinceramiento de fecha 28 de junio 2018
31	No se ha implementado la medición a través de indicadores de gestión que evalúen la efectividad de los procesos y permitan identificar mejoras	<p>Que la Oficina de Gestión de la Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determine indicadores de gestión que validen la efectividad de los procesos y permitan identificar acciones de mejora. Formule el instructivo para el registro de propuestas de mejoras en los procesos
32	No se ha desarrollado una metodología de mejora continua	
COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
33	Desactualización de los procedimientos de los sistemas de información.	Que la Oficina de Estadística e Informática realice la actualización de los Planes informáticos, gestione la aprobación de las instancias pertinentes e implemente los procedimientos de los sistemas de información necesarios en el INCN



M.C. ISABEL TAC...
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

34	No se cuenta con registros periódicos de los Sistemas de Información para detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurran cambios en el entorno del INCN	La DG La revisión de los sistemas de información debe llevarse a cabo periódicamente con el fin de detectar deficiencias en sus procesos y productos y cuando ocurren cambios drásticos en el entorno o en el ambiente interno de la entidad. En consecuencia, producto de la evaluación realizada se debe decidir por efectuar cambios en sus partes u optar por el rediseño del sistema
35	Se encuentra pendiente de actualización el sistema de gestión documentaria del INCN	Que la Oficina de estadística e Informática gestione ante la OTI del MINSa la asistencia técnica para la actualización del Sistema de Trámite Documentario institucional. Que la Oficina de Estadística e Informática analice la estructura del sistema de Trámite documentario actual a fin de desarrollar e implementar las mejoras que permitan atender las necesidades de los usuarios
36	El ambiente de archivo no cuenta con estantes apropiados, no reúne las condiciones ambientales de temperatura y humedad necesarios	La Dirección General disponga que la jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central elabore e implemente el Plan de mejora del Archivo Central del INCN
37	No se cuenta con una directiva que regule los préstamos y transferencia de documentación.	La Dirección General disponga que la jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Archivo Central, elabore y gestione la aprobación de la Directiva que regule la entrega de documentos en calidad de préstamos y de transferencia
38	No cuenta con norma para la administración del servicio de Internet.	Que la Oficina de Estadística e Informática actualice y gestione la aprobación, difunda e implemente la Directiva para la administración del servicio de internet.



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

M.C. ISABEL VALLE LOSADA
Presidenta del Comité de Control Interno



A. CARRASCO



G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

39	No se cuenta con Directiva para el registro, trámite y atención de los reclamos interpuestos por los usuarios en el libro de reclamaciones.	Que la Oficina de Gestión de la Calidad actualice y gestione la aprobación de la Directiva para el registro, trámite y atención de los reclamos interpuestos por los administrados o visitantes al INCN en el Libro de Reclamaciones.
40	No se cuenta con una directiva sobre la publicación en el portal de Transparencia Estándar	Que la Oficina de Comunicaciones elabore y gestione la aprobación de la Directiva sobre la publicación en el portal de Transparencia Estándar del INCN
41	Directiva que regula la Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública.	Que la Oficina de Estadística e Informática actualice y gestione la aprobación, difunda e implemente la Directiva que regule la Atención de Solicitudes de Acceso a la información Pública en el INCN
COMPONENTE: SUPERVISIÓN		
42	No existen lineamientos para desarrollar acciones de prevención y monitoreo	Elabore y gestione la aprobación de los lineamientos para desarrollar acciones de prevención, seguimiento y monitoreo del SCI
43	No existen evaluaciones de los procesos y procedimientos internos en el INCN.	Que la Oficina de gestión de la Calidad realice evaluaciones de los procesos y procedimientos internos en el INCN
44	No existen registros de acciones de monitoreo para medir la eficacia de las actividades y procedimientos (relacionados con los 5 componentes del SCI que tiene implementado la entidad a fin determinar si están presente y en funcionamiento) conforme lo establece matriz 10 de la Guía implementación y fortalecimiento del SCI	Que las Unidades Orgánicas dejen constancia de las acciones de monitoreo que realizan, a fin de medir la eficacia de las actividades y procedimientos que tiene el INCN implementados relacionados con los cinco componentes del SCI
45	Existen recomendaciones del Órgano de Control Institucional que se encuentran pendientes de implementar por las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Que el jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración adopte acciones eficaces conjuntamente con las unidades orgánicas a su cargo a fin que las recomendaciones de auditoría que se encuentran en proceso de implementación al 31/12/2018, sean superadas con carácter de urgente, por la

M.C. ISABEL GLE LOSA MAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCIN



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

		importancia de las mismas en procura de la mejora de la gestión.
	BRECHAS IDENTIFICADAS COMO RESULTADO DE ENTREVISTA A LOS TITULARES DE LAS AREAS PRIORIZADAS Y OTRAS VINCULADAS, NO COMPRENDIDAS EN LA MATRIZ ANTES REFERIDA	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES (Actividades a Realizar)
Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico		
46	Las otras áreas administrativas del INCN cuenta con personal que requiere ser capacitado toda vez que no permite ejecutar adecuadamente a través de ellos los presupuestos	Que la OEPE programe charlas de capacitación al personal de las áreas usuarias para mejorar la oportuna ejecución presupuestal
47	Accesibilidad y seguridad externa del Instituto que no permite al personal quedarse en el INCN más de las 5 de la tarde	Que la Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Unidad de Vigilancia Solicite a las autoridades municipales y policiales brinden la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la sede de esta Institución que facilite el acceso y retiro sin riesgos y daños a la integridad física y psicológica de los trabajadores y usuarios de los servicios que brinda el INCN
	No cuenta con Directiva para normar la elaboración de los documentos de Gestión del INCN	Elaborar Directiva para normar la elaboración de los documentos de Gestión del INCN
Oficina de Economía		
Unidad de Integración Contable		
48	Recepción de documentos fuente de otras oficinas, con retraso.	Que la Oficina de Economía conjuntamente con la Oficina de Logística y la Oficina de Personal suscriban una acta de compromiso de entrega oportuna de los documentos e información en el ámbito de su competencia a la Oficina de Economía para los fines de registros contables y de pago oportuno de las obligaciones de la entidad por esta última, compromiso que debe incluir las acciones de personal por incumplimiento de la obligación asumida.
Unidad de Tesorería		
50	No se cuenta con una directiva y Aplicativo para la recepción, control, custodia, ejecución y devolución de garantías entregadas por los contratistas	Que la Oficina de Economía a través de la Unidad de Tesorería Implemente una directiva y aplicativo para la recepción, control, custodia,

M.C. ISABEL TALLEROS U
Presidenta del Comité de Control Interno



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	a la institución, de requerir la ejecución oportuna de éstas, cuando corresponda.	ejecución y devolución de garantías entregadas por los contratistas a la institución.
Oficina de Personal		
51	No cuenta con un Software para control de asistencia, permisos, faltas y tardanzas del personal, legajos, programación de guardias del personal de la entidad, entre otros.	Que la Oficina de Personal requiera de un Software para control de asistencia, permisos y faltas del personal, así como de los legajos, programación de guardias, entre otros, del personal de la entidad
52	Existen expedientes de Procedimiento Administrativo Disciplinario que alcanzaron derecho de prescripción por lo que se requiere solicitar al titular de la entidad la emisión de la Resolución de prescripción.	Que el Secretario Técnico de PAD emita los proyectos de Resoluciones de la Dirección General declarando la prescripción de los Procedimiento Administrativo Disciplinario PAD prescritos, las mismas que deberá incluir la disposición de efectuar el deslinde de responsabilidad administrativa disciplinaria de los presuntos responsables, de corresponder
53	Pendiente de Implementar las acciones dispuestas por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley N° 29783 y su Reg. Aprobado por D.S. N° 005-2012-TR) e identificación de los IPERS	Implementar la Unidad funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y realice las acciones en el ámbito de su competencia (IPERS entre otros) (Ley N° 29783 y su Reg. Aprobado por D.S. N° 005-2012-TR).
Oficina de Servicios Generales		
Unidad de Mantenimiento		
54	No se cuenta con Directiva para el mantenimiento del cuarto de bomba de agua	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Mantenimiento emita la directiva para el mantenimiento del "cuarto de bomba de agua.
55	No se cuenta con Directiva para recarga de extintores	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Mantenimiento emita la directiva para la recarga de los extintores.
56	No se cuenta con Directiva para recarga de balones de oxígeno medicinal	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Mantenimiento culmine el trámite de la Directiva de Recarga balones de oxígeno medicinal.


 P. MAZZETTI S


 H. Núñez F.


 M.C. ISABEL TAPIA
 Presidenta del Comité de Control Interno-INCN


 17


 A. CARRASCO


 G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

57	No se cuenta con Directiva para mantenimiento preventivo de fluido eléctrico (sub estación)	Que la Oficina de Servicios generales a través de la Unidad de mantenimiento Emita la Directiva mantenimiento preventivo de fluido eléctrico (sub estación)
58	No se cuenta con Directiva para mantenimiento preventivo de agua y desagüe	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Mantenimiento emita la Directiva de mantenimiento preventivo de las conexiones de agua y desagüe.
59	No se cuenta con un plan de contingencia en los casos apagón y corte de agua, que identifique a los responsables, las acciones a realizar y responsabilidades por incumplimiento.	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Mantenimiento emita el Plan de Contingencia en los casos corte de agua y apagón
Unidad de Transporte		
60	Los vehículos no están asegurados	Que la Oficina Ejecutiva de Administración adopte las acciones para la Contratación de los seguros para las unidades vehiculares del INCN
61	Requiere renovación de ambulancias Mercedes Benz y una (1) no equipada, por mantenimiento oneroso.	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Transporte solicite implementar la ambulancia tipo A3.
Unidad de Vigilancia		
62	Inseguridad extrema en el exterior, del Instituto	Que la Oficina de Administración con el apoyo de la Unidad de Vigilancia dependiente de la Oficina de Servicios Generales formalice el Convenio con la PNP para que brinde seguridad externa del INCN
63	Pérdida de 4 laptop en el presente año dentro de las instalaciones del instituto, uno de propiedad de la entidad y tres de terceros.	Que la Oficina de Servicios Generales a través de la Unidad de Vigilancia implemente una cámara de vigilancia adicional que da acceso al ambiente de médicos residentes. Que la Oficina Ejecutiva de Administración, con el apoyo de la Unidad de Vigilancia dependiente de la Oficina de Servicios Generales adopte las acciones necesarias para que la empresa de seguridad y vigilancia del



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

M.C. ISABEL TACLE TOSTADO
Presidenta del Comité de Control Interno-INCIN



A. CARRASCO



G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

		<p>INCN efectúe los controles necesarios en el marco de su obligación contractual de los equipos informáticos portátiles, que el personal de la entidad y los estudiantes de medicina ingresan y retira del INCN y evitar casos de pérdidas o sustracción de éstos.</p> <p>Que la Oficina Ejecutiva de Administración, con el apoyo de la Unidad de Vigilancia dependiente de la Oficina de Servicios Generales formule la Directiva que norme el ingreso al INCN de número de acompañante y/o visitas por paciente.</p>
Servicio de Farmacia		
64	<p>El sistema informático no está integrado con el SIS para identificar la cobertura de los pacientes SIS, con consulta externa para que los médicos visualicen el catálogo de productos de farmacia para emitir su receta; así como con el almacén de farmacia para identificar los stock e ingresos al almacén y el destino de éstos; entre otros accesos que requiere la entidad</p>	<p>Que la jefa del Servicio de Farmacia en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática implementen un sistema informático integrado que permita brindar la información siguiente: para identificar la cobertura de los pacientes SIS, con consulta externa para que los médicos visualicen el catálogo de productos de farmacia para emitir su receta; así como con el almacén de farmacia para identificar los stock e ingresos al almacén y el destino de éstos; entre otros accesos que requiere la entidad</p>
65	<p>Procedimiento de compra NO ágil para atención urgente de material médico especializado de necesidad de abastecimiento inmediato para cirugía; debido a que el Servicio de Neurocirugía no precisa en su programación y en el requerimiento el plazo máximo de</p>	<p>Que la Oficina de Logística requiera al Servicio de Neurocirugía precise en su programación y en su requerimiento el plazo máximo de entrega de material médico especializado de acuerdo a la complejidad y vigencia tecnológica de necesidad de abastecimiento inmediato para cirugía en coordinación con el servicio de</p>

M.C. ISABEL TAGLE LOSTANAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	entrega del citado material de acuerdo a la complejidad y vigencia tecnológica que requiere atención de abastecimiento inmediato.	Farmacia para el abastecimiento oportuno mediante el sistema de contrataciones previsto por Ley
66	Desabastecimiento temporal de medicinas por demora en los procesos de compras corporativas por CENARES, impidiendo compras por INCN al estar ya certificado el presupuesto para la compra corporativa.	Que la jefa del servicio de Farmacia remita a la Dirección General el proyecto de documento dirigido a CENARES y al MINSA informando de estos hechos que afectan el abastecimiento oportuno de medicamentos generando desabastecimiento temporal y compras urgentes a mayores costos restringiendo la disponibilidad presupuestal por los requerimientos de compras corporativas a CENARES, afectando la atención oportuna de medicina a los pacientes y riesgos de responsabilidad a la administración del INCN
67	"Existencia de medicamentos de la compra corporativa con grado de abastecimiento de "substock" o "desabastecimiento" (CGR)	
68	"Existencia de medicamentos de la compra corporativa con grado de abastecimiento de "sobrestock" ha originado que éstos se almacenen en los pasajes existentes entre los anaqueles del almacén" (CGR)	Que la jefa del Servicio de Farmacia requiera al CENARES a través de la Dirección General que el aplicativo de programación de medicamentos permita la entrega mensual de medicamentos de bajos costos que actualmente el aplicativo obliga al INCN a recibir en una sola entrega generando sobre stock por causal ajena al INCN.

M.C. ISABEL TOLE LUIS
Presidenta del Comité
Control Interno-INCEN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

69	<p>“El hospital no cuenta con certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Dispensación, Distribución y Transporte, farmacovigilancia ni de Seguimiento Farmacoterapéutico” (CGR)</p>	<p>Que la jefa del Servicio de Farmacia solicite a la Dirección General reiterar la solicitud formulada a la DIRIS Lima Centro de asistencia técnica para la certificación de buenas prácticas de almacenamiento Buenas Prácticas de Farmacovigilancia o Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico del Servicio de Farmacia.</p> <p>Que la Jefatura del Servicio de Farmacia informe al OCI a través de la Dirección General que los cuestionamientos sobre supuestas inobservancias de buenas prácticas de Dispensación, Distribución y Transporte no es aplicable al INCN, a fin de subsanar el hecho observado por la CGR</p>
Departamento de Emergencia		
70	<p>Se requiere equipamiento Biomédico y material fungible anexo 5 y 6 NTS N° 042- MINSA (observación pendiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizador de gases y electrolitos portátil • Aspirador de secreciones rodable • Bomba de infusión de jeringa (5) • Camilla de transporte • Cama camilla – tipo multipropósito • Doppler transcraneano (2) • Ecógrafo portátil • Electroencefalógrafo portátil • Monitor de transporte • Monitor de funciones vitales de 06 parámetros (1) • Monitor esofágico de gasto cardiaco continuo • Monitor de presión intracraneal • Ventilador de transporte • Equipo de trauma básico 	<p>Que el jefe del Departamento de Emergencia requiera la compra de los equipos biomédicos y material fungible previstos en los anexos 5 y 6 de la Nota Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia (NT No. 042-MINSA/DGSP-v.01) que se detallan líneas abajo y que fue observado por la CGR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizador de gases y electrolitos portátil • Aspirador de secreciones rodable • Bomba de infusión de jeringa (5) • Camilla de transporte • Cama camilla – tipo multipropósito • Doppler transcraneano (2) • Ecógrafo portátil • Electroencefalógrafo portátil • Monitor de transporte • Monitor de funciones vitales de 06 parámetros (1) • Monitor esofágico de gasto cardiaco continuo • Monitor de presión intracraneal • Ventilador de transporte • Equipo de trauma básico • Equipo de trauma avanzado



P. MAZZETTI S

M.C. ISABEL TABLE LOS
Presidenta del Comité de Control Interno-INCIN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	Equipo de trauma avanzado (CGR)	<ul style="list-style-type: none"> • NTS n 042 MINSA que corresponde al INCN – nivel III 2 • Previsto en proyecto de inversión del segundo piso de emergencia
71	Falta de infraestructura para las áreas de trabajo asistencial y atención al paciente (CGR)	Previsto en proyecto de inversión del segundo piso de emergencia
Centro de Operaciones de Emergencia COE		
72	No se cuenta con las pulseras de color (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para la clasificación de las víctimas previas a su traslado a Operación del Puesto Médico de Avanzada PMA o evacuación mediante ambulancias, conforme lo establece el Procedimiento 8.4.2 Atención Prehospitalaria del Plan de Contingencia del Sector salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.	Que el jefe del Departamento de Emergencia requiera el abastecimiento de pulseras de color (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para la clasificación de las víctimas previas a su traslado a Operación del Puesto Médico de Avanzada PMA o evacuación mediante ambulancias, (Procedimiento 8.4.2 Atención Pre hospitalaria del Plan de Contingencia del Sector salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao).
73	No se cuenta con los medicamentos e insumos médicos prioritarios para la atención de las víctimas ante un sismo de gran magnitud en Lima y Callao como lo establece el anexo 2 Plan de Contingencia del Sector Salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao	Que el jefe del Departamento de Emergencia requiera el abastecimiento de los medicamentos e insumos médicos prioritarios para la atención de las víctimas ante un sismo de gran magnitud en Lima y Callao como lo establece el anexo 2 Plan de Contingencia del Sector Salud ante un sismo de gran magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao
74	Se requiere el Mantenimiento del cuarto de bomba de agua	Que el jefe del departamento de Emergencia requiera el Mantenimiento del cuarto de bomba



M.C. ISABEL TAGLE LOSTA INAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento		
Departamento Diagnóstico por Imágenes		
75	"La UPSS diagnóstico por imágenes no cuenta con documento y/o Plan de Mantenimiento de la Infraestructura desde el año 2017" (CGR)	Que el jefe del Departamento por imágenes elabore el documento y/o Plan de mantenimiento de la Infraestructura
76	"Se evidencia que no cuenta con Licencia de físico médico" (CGR)	El Jefe de Departamento Diagnóstico por Imágenes asumirá temporalmente la responsabilidad que corresponde por "Licencia del físico médico"
77	"El instituto no cuenta con sala de Angiografía, el angiógrafo que posee se encuentra en el centro Quirúrgico" (CGR)	Dirección Ejecutiva dará acción a implementar la sala de Angiografía
Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica		
79	Personal antiguo en un 40% aproximadamente	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica programe Charlas de motivación laboral
80	"La UPSS Patología Clínica, no cuenta con indicadores de calidad relacionados al registro de pedido de análisis, a la toma de muestra, al proceso analítico, a los resultados de interpretación/ opinión diagnóstica, a la transcripción de resultados, ni a la satisfacción del usuario. De otro lado, la UPSS no cuenta con la totalidad de los indicadores de gestión" (CGR)	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica requiera Contratar medico administrador para Formular indicadores de calidad
81	"La UPSS Patología Clínica, no utiliza la totalidad de documentos técnico administrativos ni técnicos asistenciales, especificados en la NTS N° 72-MINSA "Norma Técnica de Salud de la Unidad productora de Servicios de Patología Clínica"" (CGR)	Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica requiera Contratar medico administrador para la revisión y seguimiento de documentos técnicos

MC ISABEL DE LOS RÍOS MAU
Presidente del Comité de
Control Interno - INCN



23



P. MAZZETTI S

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Servicio de Consulta Externa		
83	"No se dio inicio a las atenciones por consulta externa según el horario de atención publicado" (CGR)	<p>Medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El jefe del DAPS emitirá un proyecto de Directiva para aprobación de la Dirección General, de estimarlo pertinente, que establezca los procedimientos y las acciones de personal que se aplicaría por inobservancia de los mismos, a fin de asegurar la atención a los pacientes a partir del horario establecido por el INCN
84	"La lista de pacientes y la hora en que están programadas las citas no se encuentran publicadas en un lugar visible en cada consultorio" (CGR)	Que el Servicio de Consulta Externa coloque en un acrílico en un lugar visible en cada consultorio, que permita la difusión de los pacientes a ser atendidos en cada consultorio y turno
85	"La UPSS Consulta externa no cuenta con servicios higiénicos para pacientes y/o usuarios con discapacidad física. Asimismo, los servicios higiénicos para hombres y mujeres que posee tampoco están implementados para el uso de los discapacitados" (CGR)	<ul style="list-style-type: none"> El jefe de DAPS formule el requerimiento para adaptar los actuales servicios higiénicos de Consulta Externa para los pacientes con discapacidad física. Que la Oficina de Administración con el apoyo de la Oficina de Servicios Generales implemente el requerimiento formulado por el Jefe de DAPS
Unidad de Archivo Institucional		
86	No se cuenta con cajas para archivo y materiales de protección: mascarillas, guantes, jabón líquido, papel toalla	Adquirir oportunamente cajas, así como material de protección personal como guantes, jabón líquido, papel toalla, entre otros
87	Se encuentra pendiente de sistematizar la información del Archivo Central	Brindar apoyo logístico para el mejor desarrollo de las actividades del Archivo Central (personal técnico e informático, escáner, fotocopidora, PC, entre otros)

.....
ISABEL AGUILE LOSTAJUNAU
 Presidenta del Comité de
 Control Interno-INCN



24



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Oficina de Estadística e Informática	
88	<p>Que la OEPE programe y priorice la disponibilidad presupuestal con mayor antelación a fin de adquirir los bienes y servicios en el cuadro de necesidades de la Oficina de Estadística e Informática</p> <p>Que la OEPE programe y priorice la disponibilidad presupuestal con mayor antelación a fin de adquirir los bienes y servicios en el cuadro de necesidades de la Oficina de Estadística e Informática</p>
89	<p>Que la OEI someta a consideración de la DG, contando con la opinión favorable de las OEPE y OAJ, el proyecto de Directivas de gestión clínica y administrativas de pacientes en consulta externa, para su aprobación, difusión, implementación oportuna</p> <p>Que la OEI someta a consideración de la DG, contando con la opinión favorable de las OEPE y OAJ, el proyecto de Directivas de gestión clínica y administrativas de pacientes en consulta externa, para su aprobación, difusión, implementación oportuna</p>
90	<p>Que la OEI realice la depuración las historias clínicas que mantiene en el archivo pasivo a fin de remitirlas al Archivo General de la Nación con arreglo a la Norma Técnica 139-MINSA/2018/DGAIN</p> <p>Que la OEI realice la depuración las historias clínicas que mantiene en el archivo pasivo a fin de remitirlas al Archivo General de la Nación con arreglo a la Norma Técnica 139-MINSA/2018/DGAIN</p>
91	<p>La plataforma Web del INCN tiene limitaciones de capacidad para adicionar información de interés público y de cumplimiento obligatorio, así como para acceder y visualizar información de manera amigable</p> <ul style="list-style-type: none"> • La OEI realizara el análisis de la estructura de un nuevo diseño que permita mejorar la capacidad de adicionar de información de interés público y de cumplimiento obligatorio, así como el acceso y visualización de la información de manera amigable (abril, mayo y junio) • La OEI formulara el requerimiento de la labor a realizar las acciones mencionada en el punto anterior
92	<p>No se cuenta con el Plan multianual de reposición de equipos informáticos 2017-2021 así como con el Plan multianual de mantenimiento de equipos informáticos 2017-2021, aprobados por la instancia competente</p> <p>La OEI reformulará los planes multianuales de reposición y mantenimientos de equipos informáticos 2017-2021, respecto de los años pendientes y gestionará la aprobación correspondiente</p>


 P. MAZZETTI S


 ISABEL DE LA TORRE
 Presidenta del Comité de
 Control Interno-INCIN





25


 A. CARRASCO


 G. VARGAS

- 31 -

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

INFRAESTRUCTURA	
93	Infraestructura inadecuada Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico
94	<p>Unidad de Tesorería:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ambiente inadecuado (ubicado en el segundo piso que dificulta subir a pacientes y cesantes, para fines de pagaduría y al área de cuentas corrientes. Paredes de área de constancia está apuntalado. Apuntalamiento de paredes en el Área de Constancia y Haberes <p>Unidad de Control previo: Ambiente inadecuado</p> <p>Unidad de Cuentas Corrientes: Ambiente pequeño inadecuado, falta remodelar</p> <p>Oficina de Economía</p>
95	Infraestructura inadecuada y carencia de equipos básicos para lactario Oficina de Personal
96	Falta de espacio físico al servicio de Dosis Unitaria, Centro Quirúrgico, Emergencia para descentralizar el servicio de farmacia y ampliación del almacén de farmacia Servicio de Farmacia
97	<p>Centro Neuroquirúrgico: Infraestructura insuficiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se requiere incrementar mayor área física para los servicios de neurocirugía. Para las unidades de recuperación post anestésica y de cuidados post operatorios Se requiere un centro Neuroquirúrgicos mejorado en sus ambientes, para el desarrollo de una actividad Neuroquirúrgica adecuada. <p>Sala corazón de Jesús: Infraestructura no adecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Individualización de las camas de la sala Corazón de Jesús

Estudio para formular el proyecto de inversión a ejecutar en nueva sede que el INCN viene gestionando ante el MINSA y el Congreso, sin perjuicio de ello realizar las inversiones de optimización, ampliación, reposición y rehabilitación (IOARR), de los casos que están contemplados en el presupuesto multianual y en la programación multianual de inversiones condicionado a la asignación presupuestal del MEF



M.C. ISABEL TALLELOS MAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCIN

26



A. CARRASCO



H. Nuñez F.



G. VARGAS



P. MAZZETTI S

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de sistema de ventilación artificial <p>Servicio Neurocirugía:</p> <p>Inadecuada infraestructura para el</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de 10 camas Neuroquirúrgicos • Para la creación de cuidados intermedios Neuroquirúrgicos con 10 camas • Para activar la Unidad de Cuidados Intensivos Neuroquirúrgicos con 10 camas <p>Departamento de Micro neurocirugía:</p> <p>Déficit de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de hospitalización con instalaciones empotradas de oxígeno, aspiración de secreciones, aire acondicionado. • Laboratorio de bioterio <p>Neurocirugía/sala San Miguel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de sistema de ventilación artificial • Ampliación para 10 Camas quirúrgicas • Tópico de curación <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Neurocirugía</p>
98	<p>Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de expansión del departamento para la mejor atención a los pacientes (pacientes con camillas, sillas de ruedas, muletas, andadores, etc.) • Departamento Diagnóstico por Imágenes: <p>Infraestructura insuficiente.</p>



P. MAZZETTI S

M. **CELESTINA OSTAU**
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



27



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere el incremento de las salas de informes y área administrativa (rayos X, tomografía, resonancia). • Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica: Infraestructura inadecuada <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente inadecuado para el laboratorio. • Se requiere un ambiente independiente para el banco de sangre y hemoterapia. • Necesidad de adecuar ambiente para recepción, secretaría y toma de muestra de laboratorio. <p>“La UPSS Patología Clínica, no cuenta con Servicios Higiénicos para pacientes, tampoco cuenta con vestidores ni servicios higiénicos para el personal del área. Asimismo, no tiene ambientes para la recepción de muestras ni para el cuarto de limpieza.</p> <p>No cuenta con las áreas de Laboratorio de histocompatibilidad” (CGR)</p> <p>Departamento de Neuropatología: Infraestructura inadecuada</p> <p>Reforzamiento de paredes de laboratorio 1 y 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de techo de laboratorio 2 • Cambio de piso antideslizante laboratorio 1 y 2. • Cambio del sistema eléctrico en todo el Departamento. <p>Sala de Autopsia y Mortuorio: Infraestructura inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere reforzamiento de paredes • Cambio de sistema eléctrico <p>Museo:</p>
--	--

M.C. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN

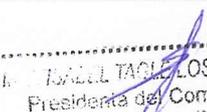


**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<p>Infraestructura inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carece de falso techo • No tiene piso cerámico antideslizante en 3 ambientes. • Necesidad de cambio de sistema eléctrico • Necesidad de mejorar iluminación de los ambientes. • Necesidad de 02 Puertas principales de vidrio templado de 2 hojas que se abra hacia afuera. • Necesidad de construcción del ambiente en el segundo piso para cerebroteca 4 x 4 metros • Cambio de inodoro y lavatorio de baño. • Pintado interno y externo. <p>Neurogenética: Infraestructura inadecuada</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSULTORIO ÚNICO Falta implementar Área para la consulta especializada en Neurogenética (material noble). Desde diciembre 2016, por falta de infraestructura suficiente, se ha colocado el área de toma de muestras en una esquina de este consultorio. • CONSULTORIO PROVISIONAL (CASETA Nº 1) Falta implementar consultorio de psiquiatría/neurogenética. (Actualmente funciona en Caseta de madera deteriorada, con signos de apollamiento, techo de tecnopor desgastado, inseguro). • LABORATORIO DE NEUROGENÉTICA Falta implementar laboratorio especializado para
--	---


 P. MAZZETTI S


 H. Nuñez F.


 MARCELA TACCA LOSTAUNAU
 Presidenta del Comité de Control Interno-INCN




 A. CARRASCO


 G. VARGAS

27

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<p>procedimientos moleculares de investigación y apoyo al diagnóstico de enfermedades neurogenéticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • AREA DE ADMINISTRACIÓN Falta implementar área de administración actualmente funciona en (Caseta de madera Nº 2) • Falta implementar Área de archivo de documentos y área administrativa del CIBN. Actualmente funciona en Caseta de madera deteriorada, con signos de apolillamiento, techo de tecnopor desgastado, inseguro. • SALA DE INVESTIGADORES Falta implementar sala de investigadores, actualmente funciona en caseta de madera Nº 3 • Falta implementar Área de trabajo de los investigadores permanentes, asociados, auxiliares, tesis y rotantes del Servicio y Centro de Investigación Básica en Neurogenética (CIBN) actualmente funciona en caseta donada por los trabajadores del servicio. Caseta de madera deteriorada, con signos de apolillamiento, techo de tecnopor desgastado, inseguro <p align="center">Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>
99	<p>Infraestructura Insuficiente: Archivo historia clínica y Unidad Informática Oficina de Informática</p>
100	<p>Infraestructura inadecuada ambientes pequeños, humedad, calaminas con orificios, cables sueltos y sin empotrar (observación SuSalud) Unidad de Archivo Institucional</p>

.....
ISAAC TAYLE LOSTA INAU
 Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



30



A. CARRASCO



G. VARGAS



P. MAZZETTI S

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

RECURSOS HUMANOS	
101	<p>Unidad de Mantenimiento: Falta de personal técnico con experiencia: 02 en gasfitería, 02 en albañilería; y, 01 para las actividades propias de secretaría.</p> <p>Unidad de Vigilancia: Requerimiento de personal: Un Ingeniero Sanitario o ambiental para servicios generales (para tratamiento de residuos sólidos hospitalarios)</p> <p>Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento</p>
102	<p>Requiere 01 técnico administrativo</p> <p>Unidad de Farmacia</p>
103	<p>Se Necesitan 05 Médico Emergenciólogos</p> <p>Departamento de Emergencia</p> <p>Necesidad de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> 06 médicos anesthesiólogos especialistas en Neurocirugía 06 enfermeras instrumentalistas, 10 enfermeras asistenciales, 10 técnicos de enfermería <p>02 tecnólogos médicos operadores de equipo.</p> <p>Sala corazón de Jesús:</p> <p>Falta de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta un (02) Médicos neurocirujanos con orientación a la sub especialización Faltan 06 Enfermeras especializadas <p>Servicio Neurocirugía:</p> <p>Falta de Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 médicos neurocirujanos especialistas, 4 enfermeras y 4 técnicos de enfermería <p>Departamento de Micro neurocirugía:</p>
104	<p>La Dirección General con el apoyo de OEA y OEPE determine la oportunidad de cubrir las necesidades de Recursos Humanos de las unidades de Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Servicio de Farmacia, Departamento de Emergencia, Centro Neuroquirúrgico, Sala Corazón de Jesús, Servicio Neurocirugía, Departamento de Micro neurocirugía, Neurocirugía/sala San Miguel, Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica, Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. Patología Clínica, Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Estadística e Informática y Unidad de Archivo Central en la cantidad y del perfil que requieren</p>



31

INAU

de

Control Interno



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<p>Déficit de recursos humanos Neuroquirúrgicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función a la subespecialidad requiere 02 profesionales en cirugía vascular, 02 de endovascular y 02 en cirugía de base de cráneo, 10 enfermeras y 15 técnicos de enfermería. <p>Neurocirugía/sala San Miguel:</p> <p>Recursos humanos insuficientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 médicos Neurocirujanos sub especialistas • 04 licenciados de enfermería especialistas en Neurocirugía <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Neurocirugía</p>
105	<p>Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica:</p> <p>Falta de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 secretaria para apoyo administrativo (recepción, entrega de resultados, estadísticas, etc.) • 02 tecnólogos para polisomnografía, • 01 tecnólogo para video electroencefalograma <p>01 tecnólogo para velocidad de conducción nerviosa</p> <p>Departamento Diagnóstico por Imágenes:</p> <p>Falta de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Neuroradiólogos • 02 tecnólogos médicos capacitados en técnicas avanzadas de neuroradiología en resonancia magnética, haciendo énfasis en resonancia funcional.

ISABEL TAGLE COSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Un médico anesthesiólogo para realizar estudios que requieran sedación, en especial pacientes de cuidados intensivos y pediatría <p>Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica: Falta de Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 médicos patólogos clínicos con conocimiento teórico-práctico en aféresis. (teniendo en cuenta que el jefe se jubilará en el mes de mayo 2019) • 2 tecnólogos médicos, turno tarde y otro para guardia. • 02 técnicos para guardia nocturna, feriados y domingos. • Una Enfermera para el procedimiento de plasmaféresis. <p>Neurogenética: Falta Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos neurólogos (2 nombrados y 1 CAS), uno en cargo administrativo en Dirección General • Ing. Químico especialista en genética (nombrado) • Una médica psiquiatra (CAS) • Un neuropsicólogo • Un psicoterapeuta • Dos biólogos genetistas/especialistas en genética (1 nombrado, 1 CAS) • Servicio de apoyo administrativo (tercero) • Coordinador de Investigación • Médico genetista • Investigadores (DINA-CONCYTEC) <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>
--	---


 H. Nuñez F.


 P. MAZZETTI S

M. C. ISABEL TAGUE LOSTAUNAU
 Presidenta del Comité de
 Control Interno-INCN




 A. CARRASCO


 G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

106	Necesidad de Recursos Humanos: 7 servidores (2 administrativos para la atención a los pacientes, 1 secretaria para la Unidad de Informática, 1 ingeniero de sistemas, 2 operadoras para Call Center y 1 Técnico Informático para soporte) Oficina de Estadística e Informática	
107	Falta de recursos humanos (2) con estudio de técnico en archivo Unidad de Archivo Central	
Equipos de cómputo		
108	Oficina de Economía: Se Requiere de 02 equipo de cómputo (por reemplazo) Unidad de Tesorería Necesidad de tres (3) equipos de cómputos por reposición Unidad de Cuentas Corrientes: Falta de reposición de equipos de cómputo, los existentes están obsoletos	
109	Se requiere 5 equipo de cómputo y 2 equipo de reemplazo Oficina de Personal	
110	Oficina de Servicios Generales: Se Requiere de 2 equipos de cómputos	
111	Se Requiere de 2 equipos de cómputos Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Neurocirugía	
112	Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica: Se requiere 01 computadora Departamento Diagnóstico por Imágenes: Se requiere 3 equipos de cómputos Neurogenética: <ul style="list-style-type: none"> • Computadora personal de escritorio insuficientes • Servidor bioinformático • Laptops inexistentes • Proyector multimedia inexistente • Software para elaborar heredogramas inexistente • Proyector multimedia inexistente 	<p>a) La OEA con apoyo de la Oficina de Estadística e Informática evalúe el pedido de las unidades orgánicas para la compra de equipos y/o reemplazo de las mismas.</p> <p>b) Que la Oficina de Estadística e Informática determine los equipos a adquirir por reposición y por implementación.</p> <p>c) Que la Oficina de Logística realice el proceso de compra</p> <p>d) Que la Oficina de Estadística e Informática Asignación de los equipos adquiridos</p>

[Signature]
L. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



[Signature]
A. CARRASCO

[Signature]
H. NUÑEZ F.

[Signature]
G. VARGAS



P. MAZZETTI S

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia para programas de análisis de datos genómicos • Sistema/discos de almacenamiento externo inexistentes <p align="center">Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>	
113	2 equipos de cómputos Unidad de Archivo Institucional	
Impresoras		
114	Necesita impresora y escáner para dos ambientes de la oficina Oficina de Personal	
115	Necesita 1 Impresora con escáner y 1 fotocopidora Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Neurocirugía	
116	Se requiere de 1 fotocopidora planetario Unidad de Archivo Institucional	<p>a) La OEA con apoyo de la Oficina de Estadística e Informática evaluará el pedido de las unidades orgánicas para la compra de equipos y/o reemplazo de las mismas.</p> <p>b) Determinar los equipos a adquirir por reposición y por implementación</p> <p>c) Realizar el proceso de compra</p> <p>d) Asignación de los equipos adquiridos</p>
117	<p>Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 impresoras multifuncional <p>Departamento Diagnóstico por Imágenes:</p> <p>01 impresora</p> <p>Neurogenética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopidora • Una Impresora láser <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>	
	Capacitación	
118	Necesidad de Capacitación al personal de la Oficina de Planeamiento Dirección Ejecutiva Planeamiento Estratégico	Incluir en el PDP los cursos, seminarios y talleres según corresponda para el personal de la institución según las materias que permitan reforzar sus conocimiento y competencia profesional
119	<p>Unidad de Tesorería:</p> <p>Necesidad de Capacitación y actualización del personal en normas relativas al sistema de tesorería.</p> <p>Unidad de Control previo:</p>	

P. MAZZETTI S

H. Nuñez F.

M.C. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN

35

A. CARRASCO

G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	Necesidad de capacitación y actualización en la Ley de Contrataciones Unidad de Cuentas Corrientes: Falta capacitación al personal en computación (Excel avanzado). Oficina de Economía	
120	Necesidad de capacitación a los servidores de la Oficina de Personal en: SIGA, SIAF, Excell avanzado, Sistema de pensiones, previsiones sociales, clima laboral. Oficina de Personal	
121	Necesidad de capacitación del personal de la Oficina de Logística y de las áreas usuarias sobre el sistema de contrataciones Oficina de Logística	
122	Se requiere Capacitación del personal en adquisiciones Servicio de Farmacia	
123	Necesidad de capacitación del personal de la Oficina de Estadística e Informática en temas de su competencia (preferente In house) Oficina de Informática	
Equipos e instrumentos médicos		
125	<p>Centro Neuroquirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de Equipos e Instrumentos • Falta una central de esterilización, que sirva al centro neuroquirúrgico y a las otras unidades de atención (Emergencia, Cuidados Intensivos, Salas e hospitalización, etc.). • 03 lámparas cialíticas fijas • 03 Mesa de operaciones Neuroquirúrgicas con especificaciones técnicas y accesorios apropiados para cráneo y columna vertebral • Equipo de Arco en "C" 3-D para cirugía de columna. • Equipo de Micro estimulación y Registro intraoperatorio. • 02 equipos de Endoscopia Neuroquirurgica para cráneo, endonasal y columna vertebral. • 01 equipo de radiofrecuencia. 	<p>a) La OEA en coordinación con los jefes de las unidades orgánicas misionales determinen los equipos, instrumentos necesarios e imprescindibles a adquirir para la adecuada atención médica a los pacientes.</p> <p>b) Realizar el proceso de compra</p> <p>c) Asignación y reubicación, de corresponder los equipos adquiridos y existentes</p>

[Firma]
PRESIDENTE LOSTAJANAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • 02 equipos de craneotomo eléctrico + accesorios • 01 equipos de rayos X portátil. • 06 equipos de protección radiológica (mandiles y collarines emplomados) • 02 instrumental completo para cirugía de cráneo • 02 instrumental completo para cirugía de columna • 04 monitores de última generación • 06 equipos de ventilación mecánica • 03 máquinas de neuroanestesia. <p>Departamento de Micro neurocirugía: Falta de equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Neuroendoscopio rígido y flexible • 01 Neuronavegador de última generación • 01 set de instrumental de Micro neurocirugía • 01 set de cirugía vascular • 01 set de Cirugía transesfenoidal endoscópica <p>Neurocirugía/sala San Miguel: Faltan equipos e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 equipos de curaciones • 02 monitores de funciones vitales • 02 equipos de cirugía menor • 01 aspirador de secreciones. <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Neurocirugía</p>	
126	<p>Departamento de investigación, Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica: Falta de equipos e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 Electromiógrafo • 01 electroencefalógrafo • 01 equipo para polisomnografía 	

M.C. ISABEL TAGLE LOSTAÑAU
Presidenta del Comité de Control Interno-INCI



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

- 02 Camas de madera de plaza y media para polisomnografía.
- 02 colchones para las camas de polisomnografía
- 03 camillas de madera
- 01 aire acondicionado para el ambiente de máquina de polisomnografía y electroencefalograma
- 05 escritorios para los médicos de 1mts x 80 cm
- 01 computadora
- 01 impresoras multifuncional
- 04 anaqueles para el archivo de la documentación del departamento (informes médicos, documentación de los trámites, solicitudes, etc.)

Departamento Diagnóstico por Imágenes:

Falta de equipos e instrumentos

- **Tomógrafo con 64 líneas de detectores:**
 1. Tomógrafo computarizado multicorte de 64 cortes, adquiridos y reconstruidos por cada rotación de 360° del gantry.
 2. Interface dicom 3.0 con licencias activadas (dicom 3.0: print, storage commitment, query/retrieve, worklist, send/receive, modality performed procedure step)
 3. Diagnóstico y servicio técnico remoto (referido al soporte técnico del equipo con el proveedor local y la fábrica). Se precisa que la línea ip de conexión

[Signature]
RICABEL TACLE LOSTAUNAU
 Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



A. CARRASCO



G. VARGAS



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

18.

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<p>este a cargo de la institución.</p> <p>4. Técnica de reconstrucción interactiva de imágenes para reproducción de dosis de radiación que recibe el paciente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resonador magnético de 1.5 Teslas, con software de neuroradiología: <ol style="list-style-type: none"> 1. Con luz de posicionamiento del paciente, con soporte de paciente fijo o móvil capaz de soportar 220kg o más. 2. Conectividad mediante estándar dicom 3.0 (salida dicom) con licencia activada en los servicios: storage o export, worklist y dicom print, que permita la impresión, envío, recepción, importación y exportación de datos e imágenes. 3. Que permita realizar adquisiciones paralelas (Especificaciones técnicas del MINSA-Dirección General de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento). 4. Con rango de exploración de 140 cms o más con suministro de helio por el tiempo de la garantía del equipo. 5. Con jaula de protección de radio frecuencia con una puerta y una ventana de observación. 6. Con sistema de comunicación y
--	---


 Vº Bº
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dirección General
 P. MAZZETTI S


 Vº Bº
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dirección Ejecutiva de Administración
 H. Nuñez F.


 M. C. ISABEL VALLE LUSTAUNAU
 Presidenta del Comité de
 Control Interno-INCN


 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Dirección Ejecutiva de Administración

39


 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Oficina de Asesoría Jurídica
 A. URRUTICO


 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
 Vº Bº
 Dirección Ejecutiva de Administración

G. VARGAS

- 17 -

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<p>observación por CCTV de paciente.</p> <p>7. Intensidad del campo magnético: 1.5 Tesla</p> <p>8. Homogeneidad del campo magnético: igual o menor a 1.2 ppm.</p> <p>9. Apertura interior del gantry 60 cm o más.</p> <p>10. Factor de evaporación del helio: 0.03 lt/hr o menor. C gradientes co1 intensidad de campo gradiente: 40 mt/m o mayor por cada eje. Con sistema de transmisión y recepción totalmente digitales.</p> <p>11. Número de canales de recepción simultáneas: 32 o más con 01 set de bobinas flexibles de diferentes tamaños.</p> <p>12. Juego de bobinas compuesto por lo menos de: bobina de cabeza de 20 canales. Bobina de cuello de 4 canales. (alternativa: bobinas de cabeza y cuello integradas en la misma estructura de 16 o más canales, respetando las especificaciones técnicas). Bobinas de tórax de 16 canales. Bobina de columna de 15 canales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de radiografía digital portátil (02). • Equipo de radiografía digital fijo (01). • Implementación de sistema PACS-RIS. • Una estación de trabajo (escritorio y computadora) para Resonancia
--	---

.....
ISABEL FACILE LOSTAUNAU
 Presidenta del Comité de Control Interno-INCN



A. CARRASCO



H. Núñez F.



P. MAZZETTI S



G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • 01 desfibrilador externo automático (DEA), tanto para el área de tomografía como resonancia. • un Detector de metales para el área de Resonancia <p>Departamento de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento. Patología Clínica: Falta equipos e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservadoras (02), para laboratorio clínico de 500 L • Centrifuga pequeña (02) • Rotador de plaquetas (01). • Rotador de placas (01). <p>Congeladora a -40°C (01), para la conservación de plasma y seroteca.</p> <p>Departamento de Neuropatología: Faltan equipos e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara húmeda para inmunohistoquímica (01) • Baño María para inmunohistoquímica (01) • Cito centrifuga (01) • Etiquetador de láminas (01) • Marcador de láminas con punta de diamante (01) • Archivador de láminas metálico para 1,000 como mínimo (01) • Archivador metálico para los tacos de parafina para 1,000 como mínimo (01) • Empastado de archivos (20 libros) • Aire acondicionado para laboratorio 1 (01) <p>Sala de Autopsia y Mortuorio Faltan los siguientes Equipos e Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de cadáveres de 3 cuerpos (01) • Lámpara cialítica de 16 luces (01) • Foco de luz ultravioleta (01)
--	--


 P. MAZZETTI S


 H. Nuñez F.


 Dirección Administrativa


 Comité de Control Interno-INCN


 A. CARRASCO


 G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Camilla elevadora eléctrica para cadáveres (01) • Extractor de aire • Equipo de disección <p>Cerebroteca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Faltan equipos e instrumentos • Estanterías de metal: • Estante: Ancho 3.90 mt, Altura 3.10 mt, Profundidad 50cm. • Estante: Ancho 1.70 mt, Altura 3.10 mt, Profundidad 50cm. • Estante: Ancho 2.30 mt, Altura 3.10 mt, Profundidad 50cm • Estante: Ancho 2.30 mt, Altura 3.10 mt, Profundidad 50cm <p>Museo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de equipos e instrumentos • Extractor de aire para museo. • Parlantes con bluetooth (06). • Grabadoras de voz, tres (03) • Vitrinas: (03) • Vitrina: Ancho 1.15 mt, Altura: 2.40 mt, Profundidad: 25cms. • Vitrina: Ancho 3.45 mt, Altura: 2.40 mt, Profundidad: 25cms. • Vitrina: Ancho 2.30 mt, Altura: 2.40 mt, Profundidad: 25cms. • Frascos de acrílico de 2 Lt para Cerebros (300). • Puntero laser para exposición (06). • Locker de 2 cuerpos y 4 cabinas. • Cintas ordenadoras de fila (02) y pilares (04). • Arreglo de estatua <p>Neurogenética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Termociclador ABI 9700, inoperativo • Balanza analítica, sin calibración desde 2015 • Centrífuga HERAEUS, inoperativa • Fuente de poder VWR-SCIENTIFIC, inoperativa • Ultracongelador-70 equipo donado, inoperativo
--	--


 P. MAZZETTI S


 H. Nuñez F.


 J. OSTAJNAU
 del Comité de
 Control interno-INCN



42


 A. CARRASCO


 G. VARGAS

**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de aire acondicionado de laboratorio, sin mantenimiento • Equipos de laboratorio requieren UPS. • Requiere Secuenciador de NGS. • Centrífuga refrigerada para placas • Termociclador en tiempo real • Se requiere un Congelador vertical a -20°, se cuenta con uno. • Un Deshumedecedor • Un Temporizador electrónico. • Un Esterilizador en calor seco. • Un Etiquetador. • Un Cronómetro de bolsillo • Un Higrómetro <p>Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>	
Activos y otros		
	Faltan Kit de herramientas Unidad de Mantenimiento	Que la Oficina de Servicios Generales formule el requerimiento del kit de herramientas y materiales que requiere y Que la Oficina de Abastecimiento formule la adquisición del requerimiento formulado.
128	Remplazar y reparar 3 Lavadoras una inoperativa, una requiere reposición y la otra requiere mantenimiento preventivo, plancha malograda requiere reposición, 1 secadora paralizada hace 3 años requiere reposición, 6 coches requiere reposición (rodajes vencidos, estructura corroída) Unidad de Lavandería	Previo informe técnico se determine la procedencia de reparar o dar de baja por mantenimiento oneroso, por corresponder. Y Que la OEA en coordinación con la Unidad de Lavandería determine la pertinencia de reparar la plancha malograda, y se determine el destino de 1 secadora paralizada hace 3 años, y se reparen 6 coches que tienen rodajes vencidos y estructura corroída
129	Se requiere un circuito cerrado de audio y video integrado a un "software de control de colas" para el llamado a los pacientes de Consulta Externa en el marco del Plan Cero Colas (que incluye 07 televisores, consola de video, cableado, software de control de colas y consola de distribución de ticks)	<ul style="list-style-type: none"> • Que la OEI formule su requerimiento del servicio por tercero, contando con la disponibilidad presupuestal, del circuito cerrado de audio y video integrado a un "software de control de colas" para el llamado a los pacientes de Consulta Externa en el marco del Plan Cero Colas (que incluye 07

[Firma]
 Comité de Control Interno-INCN



**BRECHAS IDENTIFICADAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA FORTALECER EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

		<p>televisores, consola de video, cableado y software de control de colas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que OL realice el proceso de compras para la implementación de la brecha referida en el punto anterior • Ejecución del servicio contratado
130	Falta de mobiliario Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Que las áreas usuarias formulen el requerimiento del mobiliario necesario para el cumplimiento de sus funciones
131	Muebles y equipos inadecuados: 10 escritorios, con estantes, 20 sillas	Que la Oficina de Personal formule sus requerimientos de muebles y equipos requeridos.
132	Se necesita un estante con chapa para custodia de documentos reservados.	
133	Se requiere vehículo para apoyo administrativo	Que la Oficina de Servicios Generales formule el requerimiento para la compra de vehículo para apoyo administrativo

M.C. I.  AU
Pre. Control Interno-INCN


 P. MAZZETTI


 A. CARRASCO


 G. VARGAS




 H. Nuñez F.

ANEXO N° 19: REPORTE DE EVALUACIÓN POR ETAPA – FASE DE PLANIFICACIÓN

REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FASE DE PLANIFICACIÓN				
DATOS GENERALES				
Entidad: <u>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS</u>				
Titular de la Entidad: <u>M.C. PILAR MASETI</u>				
Nivel de Gobierno: <u>Nacional</u> Si <u>SI</u> Sector: <u>SALUD</u>				
Pliego: <u>011</u> Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: <u>007</u>				
Fecha del Reporte: <u>26 de diciembre de 2018</u>				
FASE DE PLANIFICACIÓN				
Etapa I: Acciones preliminares				
Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1. Suscribir acta de compromiso	X			Web/Aplicativo CGR
2. Conformar Comité de Control Interno	X			Web/Aplicativo CGR
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	X			Web/Aplicativo CGR
Etapa II: Identificación de brechas				
4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
5. Realizar el diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas				
6. Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	X			Web/Aplicativo CGR
COMENTARIO:				
<p>El Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas deja constancia que las acciones contenidas en el Proyecto de Informe del Plan de acción para el cierre de brechas requieren que los Jefes de las unidades orgánicas responsables de su implementación incluyan en el POI de la Unidad a su cargo tales acciones, de ser necesario, por disposición de la Titular de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en la Guía para la ISCI aprobada por Resolución de Contraloría No. 004-2017-CG.</p> <p>Sin embargo, se deja constancia también que el INCN enfrenta grandes restricciones presupuestales para asegurar que las acciones a implementar contenidas en el citado proyecto de Informe de Plan de acción para el cierre de brechas guarden estrecha concordancia con las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad de los ejercicios económicos 2019 y 2020;</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Presidenta del CCI exhortó a los jefes de las unidades responsables de implementar tales acciones a fin que, en el ámbito de su competencia funcional, y con observancia de las normas legales vigentes, incluyan en el POI de la unidad orgánica a su cargo tales acciones, de ser necesario; conforme lo dispone los lineamientos dispuestos por la CGR que viabilice su implementación.</p> <p>Sin perjuicio de lo ante mencionado, estamos seguros que implementaremos las acciones establecidas en el citado Plan de Acción de cierre de brechas antes mencionado con la capacidad operativa actual, por la calidad profesional de los funcionarios y servidores del INCN y que confiamos brindaran su mayor contribución en procura de este propósito.</p>				

Leyenda:
 Implementado: Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.
 En proceso: Cuando se está ejecutando la actividad.
 Pendiente: Cuando no se ha realizado acción respecto a la actividad.
 Medio de verificación: Documento que sustenta la actividad implementada.



M.C. Isabel Tagle Lostaunau
 Presidenta
 Dirección General
 Directora Adjunta



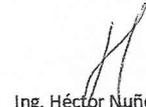
M.C. ISABEL TAGLE LOSTAUNAU
 Presidenta del Comité de
 Control Interno-INCN

-02-

ANEXO N° 19: REPORTE DE EVALUACIÓN POR ETAPA – FASE DE PLANIFICACIÓN



Lic. Gloria Vargas Nuñez
Secretario Técnico
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Directora Ejecutiva



Ing. Héctor Nuñez Flores
Miembro
Oficina Ejecutiva de Administración
Director Ejecutivo



Abogado Andy Carrasco Huamán
Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe



Lic. Hildo Leyva Flores
Miembro
Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe



M.C. ISABEL TAGLE DOSTAJNAU
Presidenta del Comité de
Control Interno-INCN